



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0708-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el tercer numeral (3º) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0630-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2018, se declara en comisión de servicio, del 16 al 19 de mayo de 2018, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que participe en el *II Congreso Nacional de Egresados y Profesionales*, organizado por la Universidad de Ucayali; para lo cual se le OTORGA viáticos por el monto de S/.1,080.00 (mil ochenta con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador 23.21.22, Meta 37;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 5345-2018-DIGA, deriva a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 0311-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita la modificación de la Meta en el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0630-2018-UNHEVAL, debiendo ser la Meta 29 que corresponde al Vicerrector de Investigación;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Rectorado el Informe N° 1218-2018/JUP-UNHEVAL, comunicando que es posible atender el requerimiento sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 630-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4643-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0630-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2018, en el extremo de la META para otorgar viáticos al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, **debiendo ser la Meta 29**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DOPyP  
UEgresos  
Archivo